

**PROTOCOLO PARA LA MANIPULACIÓN Y
DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES CON
ANTECEDENTE Y PRESUNCIÓN COVID-19 -
HOSPITALARIO**

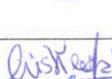
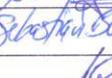
MTT2-PRT-001

[Versión 3.0]

AÑO 2020

	Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Hospitalario	MTT2-PRT-001
		Página 2 de 12

REGISTRO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Sumilla
Elaborado por	Mónica Martínez	Especialista de Dirección Nacional de Atención Pre hospitalaria	
	Cptn. Andrés Espinosa	Jefe Operativo de Medicina Legal Zona 9 - PN	
	Dr. Freddy Herrera	Coordinador Técnico de Servicios de Medicina Legal	
	Dr. Mayling Encalada Diaz	Coordinadora nacional de Vigilancia Epidemiológica del Seguro General de Salud	
	Ing. Boris Cano	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	
	Pablo Segovia	Ministerio de Salud Pública	
	Diego Aldas	Subsecretario de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones - MIES	
	Mgs. Carolina Jaramillo	Ministerio de Salud Pública	
	Dr. Alfredo Olmedo Valarezo	Director Nacional de Vigilancia Epidemiológica MSP	
	Jessica Rosas	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	
	Lcda. Cristina Jácome	Ministerio de Salud Pública	
	Sebastián Barona	Federación Nacional de Funerarias del Ecuador	
	Andrea Cevallos	Asociación Ecuatoriana de Municipalidades	
	Dr. Vinicio Román	Subsecretaría Nacional de Promoción de la Salud	
	Dra. Magdalena Alcocer	Cruz Roja Ecuatoriana	
René Abarca	Líder de la MTT-2		

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Registro de cambios en el documento			
Versión	Resumen del cambio	Realizado por	Fecha
1.0	Creación	Mesa Trabajo Técnica 2, Salud y Atención Pre-hospitalaria	marzo 2020
2.0	Inclusión de consideraciones específicas para la disposición final del cadáver	Mesa Trabajo Técnica 2, Salud y Atención Pre-hospitalaria	21-03-2020
3.0	Modificación	Mesa Trabajo Técnica 2, Salud y Atención Pre-hospitalaria	24-03-2020

	Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Hospitalario	MTT2-PRT-001
		Página 3 de 13

CONTENIDO

CONTENIDO	3
OBJETIVO	4
AMBITO DE APLICACIÓN	4
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	4
DISPOSITIVOS E INSUMOS.....	4
PROTOCOLO	4
PRECAUCIONES O INDICACIONES.....	8
CONSIDERACIÓN ESPECÍFICAS.....	8
EXCEPCIONES.....	8
REFERENCIAS	8
ANEXOS.....	10

	Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 - Hospitalario	MMT2-PRT-002
		Página 4 de 13

OBJETIVO

Establecer las directrices para manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19.

Objetivos Específicos

- Aplicar lineamientos de bioseguridad para evitar el contagio por: Inhalación e ingestión de partículas aerosolizadas, contacto con sangre u otros fluidos biológicos de las mucosas oculares, nariz o boca, salpicaduras de sangre u otros fluidos biológicos en heridas abiertas o áreas de dermatitis u otras lesiones cutáneas, autoinoculación por pinchazos con agujas contaminadas con sangre o fluidos biológicos, etc., durante la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y/o presunción COVID-19.
- Proporcionar una formación adecuada al personal encargado de la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y/o presunción COVID-19.
- Estandarizar los procedimientos de limpieza y desinfección que se apliquen de manera correcta y sistemática.

AMBITO DE APLICACIÓN

La instrucción mostrada en este documento debe ser aplicada por el personal de las instituciones involucradas en la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Gafas / Careta de protección facial
- Traje de protección de bioseguridad.
- Mascarilla N95 o FFP2 .
- Guantes.
- Zapatones.

DISPOSITIVOS E INSUMOS

- Bolsa sanitaria estandarizada biodegradable de cadáver, con cremallera (cierre), a prueba de derrames de fluidos biológicos y exposición a olores, resistente a la humedad e impermeable.
- Desinfectante de uso hospitalario o solución de hipoclorito sódico que contenga 5% ppm de cloro activo.

PROTOCOLO

Para el manejo de los cadáveres que se presenten en el ámbito hospitalario se procederá conforme se detalla a continuación (Elburgo, n.d.; Hospital Guasmo Sur, 2020; REGLAMENTO ESTABLECIMIENTOS SERVICIOS FUNERARIOS Y MANEJO CADAVERES, 2018; Organización Mundial de la Salud, 2014):

Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Hospitalario				
Nro.	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Documento generado
PROTOCOLO INTRAHOSPITALARIO				
1	Fallecimiento del paciente	Se deberá registrar en el sistema hospitalario el fallecimiento del paciente, detallando los datos más relevantes, hora y causa de muerte y se realiza la notificación a vigilancia epidemiológica.	Médico encargado	Historia Clínica

2	Notificación a Vigilancia epidemiológica	<p><u>NO SE RECOMIENDA AUTOPSIA</u></p> <p>Registro, notificación del caso:</p> <p>Ingreso del caso en el subsistema de vigilancia SIVE ALERTA herramienta ViEpi acorde a la definición de caso establecida.</p> <p>Cierre del caso en el subsistema:</p> <ol style="list-style-type: none"> Confirmado: caso con resultado de SARS-Cov-2 positivo en paciente previamente identificado y acorde a la normativa vigente. No concluyente: caso sospechoso sin obtención y toma de muestra. <p>Seguimiento de contactos:</p> <p>Levantamiento de contactos en los formularios establecidos</p> <p>Seguimiento de contactos a través del distrito o personal asignado</p>	Vigilancia Epidemiológica	Formularios de EPI 1 individual Formulario de investigación Herramientas para seguimiento de contactos
3	Generar Formulario de Defunción y autorización para la disposición final del cadáver	<p>Se genera el Formulario Estadístico de defunción General INEC, en el REVIT - Sistema Nacional de Registro de Defunción.</p> <p>Se deberá colocar la presunción diagnóstica de COVID 19, sea confirmado, sospechoso o no concluyente.</p> <p>Se gestionará las autorizaciones para la disposición final del cadáver por parte del Establecimiento de salud (acorde a la normativa vigente).</p> <p>La demora del resultado del laboratorio, no debe afectar la aplicación inmediata del presente protocolo para la disposición final del cadáver el cual deberá ser manejado como positivo para COVID 19.</p>	Médico encargado	Formulario Estadístico de Defunción General INEC Formulario de autorización de cremación
4	Informar a familiares o representantes legales el fallecimiento	Se procede a informar el fallecimiento a los familiares (núcleo más cercano del paciente) o representantes legales (representación consular en caso de extranjeros).	Medico encargado	N/A
5	Permitir el acceso a familiares	Deberá permitirse el acceso a familiares dentro del 1er grado de consanguinidad y/o 1er grado de afinidad hasta un máximo de 2 personas para una despedida sin establecer contacto físico con el cadáver ni con las superficies u otros enseres de su entorno o cualquier otro material que pudiera estar contaminado. Manteniendo una distancia de 2 metros mínimo y con un tiempo máximo de 5 minutos. Y bajo supervisión del personal responsable, previa colocación del EPP proporcionado por el personal de salud.	Médico encargado	N/A
6	Colocación del cuerpo en una bolsa para cadáveres	<p>El cadáver se deberá mantener íntegro y se deberá envolver en su totalidad sin retirar catéteres, sondas o tubos que puedan contener los fluidos del cadáver.</p> <p>No se deben realizar actuaciones ni intervenciones de necropsia, tanatopraxia (embalsamar, maquillar, vestir)</p>	Personal de Enfermería, médico encargado.	N/A

		<p>sobre el cadáver. Evitando al máximo la manipulación del mismo.</p> <p>El cadáver deberá ser envuelto en la sábana o tela antifluidos de la cama hospitalaria en la que permaneció y colocarlo en la bolsa sanitaria estandarizada biodegradable específica para cadáveres y resistentes a la filtración de líquidos.</p> <p>La introducción en la bolsa se debe realizar dentro de la propia habitación de aislamiento.</p> <p>Se debe garantizar el manejo y la eliminación segura de los residuos generados en el proceso y manejo del cadáver de acuerdo con lo establecido en el marco normativo.</p>		
7	Retiro de los EPP	<p>El personal de salud deberá verificar y dar el acompañamiento para el retiro correcto de EPP (Gafas, traje de protección, mascarilla N95 o PPF2, guantes y zapatones.) Verificando que sean desechados correctamente.</p>	Personal de Salud	N/A
8	Pulverizar la bolsa de cadáveres	<p>Una vez colocado el cadáver en la bolsa sanitaria se deberá pulverizar con desinfectante de uso hospitalario o con una solución de hipoclorito sódico al 5 % de cloro activo.</p>	Personal de enfermería, médico encargado.	N/A
9	Aseguramiento de la bolsa de cadáveres	<p>La bolsa de cadáver una vez que se encuentre cerrada la cremallera deberá incorporarse en la misma una cinta de seguridad (sincho) a fin de garantizar su sellado evitando posibles aperturas posteriores hasta su destino final.</p> <p>Posterior se deberá aplicar las técnicas de lavado de manos con agua y jabón.</p>	Personal de enfermería, médico encargado.	N/A
11	Traslado de la habitación de aislamiento a la morgue del hospital	<p>La bolsa con el cadáver debidamente asegurada será trasladada a la morgue del hospital por la ruta definida por el establecimiento de salud tomando las debidas precauciones y siempre con el uso de EPP por parte del personal de salud.</p>	Personal de salud	N/A
12	Entrega del cadáver a familiares	<p>El personal de salud previa entrega a familiares verificará que se hayan contratado los servicios exequiales que servirá de constancia para la salida de cadáver.</p> <p>PARA BENEFICIARIOS IESS, ISSPOL, ISSFA O CUALQUIER SEGURO PRIVADO CON COBERTURA PARA SERVICIOS EXEQUIALES: Se gestionará la notificación para la asignación de servicios funerarios y proceder según corresponda.</p> <p>Este punto aplica para aquellos familiares que pese a no tener ningún tipo de seguro, asumen los gastos por cuenta propia.</p> <p>PARA BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO: En caso de que no tenga ningún seguro y los familiares no cuenten con recursos económicos para costear los gastos funerales, y la persona recibía el beneficio o es persona</p>	Personal de salud / Familiares	N/A

		<p>que es fuente de ingresos de su familia se gestionará con el MIES el financiamiento de los servicios exequiales en conformidad con el Acuerdo Ministerial MIES 0113 de 2019, Respecto al (Programa de transferencias monetarias del sistema de protección social integral) artículo 7, numeral 5 y 8.</p> <p>PARA EXTRANJEROS: En el caso de fallecidos extranjeros en movilidad humana, sin importar su condición migratoria, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana coordinará con las representaciones diplomáticas acreditadas en el país, para la disposición final del cuerpo conforme los lineamientos del presente documento.</p> <p>PARA PERSONAS SIN COBERTURA ALGUNA: En caso de que no tenga ningún seguro o beneficio para costear los gastos funerales, serán las Gobernaciones y Distrito Metropolitano quienes coordine las acciones necesarias a fin de realizar el transporte y cremación del cadáver.</p> <p>Además, se coordinará con el delegado de la administración del cementerio municipal para el espacio de disposición final por falta de cobertura alguna.</p>		
13	Movilización del cadáver a la disposición final (acorde a la normativa vigente)	<p>SERVICIOS EXEQUIALES:</p> <p>Se utiliza en todo momento Equipo de Protección Personal (EPP) tales como: Gafas, traje de protección, mascarilla N95 FFP2, guantes y zapatos.</p> <p>En caso de cremación: La bolsa con el cadáver debidamente asegurada será trasladada al crematorio dentro de un féretro tomando las debidas precauciones y siempre con el uso de EPP. Las cenizas pueden ser objeto de manipulación sin que supongan ningún riesgo.</p> <p>EXCEPCIONES - inhumación: La bolsa con el cadáver será introducida en un féretro debidamente sellado y será trasladado al cementerio dispuesto por los familiares o el asignado por el GAD en conformidad con el artículo 42 del Acuerdo Ministerial 192-MSP-2018, donde se procederá a la inhumación inmediata, sin realizar ningún acto de velación o ceremonia, tomando las debidas precauciones y siempre con el uso de EPP.</p> <p>PARA PERSONAS SIN COBERTURA ALGUNA:</p> <p>En caso de que no tenga ningún seguro o beneficio para costear los gastos funerales, serán las Gobernaciones y Distrito Metropolitano quienes coordine las acciones necesarias a fin de realizar el transporte y cremación del cadáver.</p> <p>Serán el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias</p>	Servicios Exequiales / Personal asignado para el traslado (camillero)	N/A

		Forenses y/o las Fuerzas Armadas conforme lo dispuesto en la resolución N° 4 del COE Nacional del 24 de marzo de 2020, quienes se encarguen del transporte del cadáver al destino final. Además, la Gobernación coordinará con el delegado de la administración del cementerio municipal para el espacio de disposición final.		
14	Realizar desinfección terminal de la habitación y de EPP reutilizables	Realizar desinfección terminal de la Habitación, equipos, instrumental, etc., del paciente, utilizando una solución de hipoclorito sódico al 5 % de cloro activo.	Personal de enfermería.	N/A

PRECAUCIONES O INDICACIONES

- El personal de salud en todo caso no confirmado, la simple sospecha hace obligatoria la aplicación de todos los lineamientos de protección y cuidados aquí descritos como mínimo (manejo de cadáveres infecciosos) al igual que los establecidos en la normativa de bioseguridad emitida por la Autoridad Sanitaria Nacional.
- Aplicar las técnicas de lavado de manos con agua y jabón establecidos en la normativa de bioseguridad emitida por la Autoridad Sanitaria Nacional, posterior a la manipulación de cadáveres.
- Se debe garantizar el manejo y la eliminación segura de los residuos generados en el proceso y manejo del cadáver de acuerdo con lo establecido en el marco normativo. Todo el personal encargado en la atención directa del cadáver, así como de su transporte a la morgue y cremación, deberá usar en todo momento EPP.
- Las empresas de servicios exequiales y/o funerarias están obligadas a trasladar el cadáver, desde el establecimiento de salud hasta su destino final sin realizar paradas, prohibiéndose la realización de velación al cuerpo previo la cremación o inhumación, ni contacto del cadáver con familiares.

CONSIDERACIÓN ESPECÍFICAS

- En el caso de que posterior al procedimiento correspondiente y emisión del certificado de defunción, no exista persona alguna que se haga responsable de la gestión de la disposición final del cadáver que sea considerado caso sospechoso, probable o confirmado para COVID-19, sea esta la cremación o inhumación de forma excepcional, se notificará de manera oportuna a las Gobernaciones para que, de manera articulada con los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales a nivel nacional se proceda con la disposición final del cadáver de forma inmediata, conforme lo señala el presente protocolo.
- Para los Cementerios y Crematorios podrán realizar los procedimientos respectivos con la sola presentación del formulario estadístico de defunción general INEC.

EXCEPCIONES

- En el caso que los servicios de cremación a nivel nacional superen su capacidad de respuesta, de manera excepcional se podrá inhumar en tierra.

REFERENCIAS

Elburgo, R. (n.d.). *Libro Blanco de la Anatomía Patológica en España 2019*.

	Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 - Hospitalario	MMT2-PRT-002
		Página 9 de 13

Hospital Guasmo Sur. (2020). *Procedimiento para el manejo y traslado a la morgue de cadáveres de pacientes con COVID-19*. Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

REGLAMENTO ESTABLECIMIENTOS SERVICIOS FUNERARIOS Y MANEJO CADAVERES, Registro Oficial 226 (2018). www.lexis.com.ec

Organización Mundial de la Salud. (2014). *ENFERMEDADES PANDÉMICAS Y EPIDÉMICAS Prevención y control de las infecciones respiratorias agudas con tendencia epidémica y pandémica durante la atención sanitaria Directrices de la Organización Mundial de la Salud*. www.who.int

Ministerio de Salud Pública. (2018). Acuerdo Ministerial 192. *Reglamento para la gestión de cadáveres, mortinatos, piezas anatómicas, osamentas humanas y regulación de funcionamiento de los establecimientos que prestan servicios funerarios*

Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2019). Acuerdo Ministerial 0113. *Regular el programa de Transferencias Monetarias del sistema de protección social integral en lo relacionado a cobertura de contingencias*

	Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 - Hospitalario	MMT2-PRT-002
		Página 10 de 13

ANEXOS

Anexo 1. CREMATORIOS A NIVEL NACIONAL

Nº	Provincia - Ciudad	Funeraria / Crematorio	Contacto
1	Guayas - Guayaquil	Parque de La Paz	043709800
2	Guayas - Guayaquil	Jardines de La Esperanza	0985752905
3	Guayas - Guayaquil	Junta de Beneficiencia	042324060
4	Pichincha - Quito	Memorial	022978200
5	Pichincha - Quito	Jardines del Valle	0996275584
6	Pichincha - Quito	Monteolivo	022462005
7	Pichincha - Quito	La Paz	0994279361
8	Pichincha - Quito	Sociedad Funeraria Nacional	022564479
9	Loja - Loja	Funeraria Jaramillo	072573750
10	Tungurahua -Ambato	Funeraria Meléndez	0992741987
11	Tungurahua -Ambato	Funeraria Guerrero	0994984608
12	Azuay - Cuenca	Camposanto Santa Ana	072888393
13	Manabí - Manta	Funeraria Santa Marianitas	052620605
14	Manabí - Portoviejo	Jardines de Manabí	0993237550 / 052441063
Federación de Funerarias del Ecuador – Sr. Sebastián Barona			0999456513 / 022432515

	Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 - Hospitalario	MMT2-PRT-002
		Página 11 de 13

Anexo 3. Cementerios Municipales a Nivel de Provincias

Provincia	Cantón	Delegado	Número
Azuay	Cuenca	Wolfram Palacios	0984774062
Bolívar	Guaranda	Segundo Llumiguano	0994094256
Cañar	Azogues	Rupert Mogrovejo	0998324610
Carchi	Tulcán	Alex Argotti	096 081 4358
Cotopaxi	Latacunga	David Tamayo	0987582192
Chimborazo	Riobamba	Juana Zuñiga	0984256298
Loja	Loja	Leonardo Romero	099 132 5446
Tungurahua	Ambato	Andrés Espín	0999233307
Santo Domingo	Santo Domingo	Ing. Garofaldo	0994333250
Manabí	Portoviejo	Ricardo Alarcón	098 677 2113
Los Ríos	Babahoyo	Psí. Narcisa Vera Avilés	0994498290
Guayas	Duran	Macarena García	0969635753
Galápagos	Milagro	Raúl Martínez	0993120992
Santa Elena	Santa Elena	Ana Macías	0995382543
El Oro	Machala	César Madrid	099 374 9210
Morona Santiago	Morona	Darwin Rivadeneira	0998689765 / 0996745619
Napo	Tena	Bolívar Sarabia	099 821 5978
Pastaza	Puyo	André Leonardo Tapia Tamayo	0987912997
Sucumbíos	Lago Agrio	Bella Bustamante	0986389418
Zamora Chinchipe	Zamora	Ricardo Sozoranga	093 913 4512
Galapagos	Puerto Baquerizo Moreno	Ab. Orlando Mora	0996320944

	Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 - Hospitalario	MMT2-PRT-002
		Página 12 de 13

Anexo 4. Directorio MIES

Zona	Cargo	Nombre	Teléfono	Correo
Zona 1	Coordinadora Zonal (E)	María Gabriela Jaramillo Puente	0988233509	maria.jaramillo@inclusion.gob.ec
Distrito Ibarra	Directora Distrital	María Gabriela Jaramillo Puente	0988233509	maria.jaramillo@inclusion.gob.ec
Distrito Tulcán	Director Distrital	Fausto Vicente Paspuel Fernández	0999903174	fausto.paspuel@inclusion.gob.ec
Distrito San Lorenzo	Directora Distrital	Fonta Inés Morales Lastra	0997116350	fonta.morales@inclusion.gob.ec
Distrito Esmeraldas	Director Distrital	Hugo Paolo Calderoni Zerna	0994129150	hugo.calderoni@inclusion.gob.ec
Distrito Lago Agrio	Directora Distrital	Yolanda Ximena Viteri Robayo	0997289071	yolanda.viteri@inclusion.gob.ec
Zona 2	Coordinador Zonal	Pablo Daniel Campaña Otero	0988305068	pablo.campana@inclusion.gob.ec
Distrito Tena	Directora Distrital	Neiva Dayana Fernández Bernal	0960543328	neiva.fernandez@inclusion.gob.ec
Distrito Rumañahui	Directora Distrital	Estefany Malena Jurado Velasteguí	0996128683	estafany.jurado@inclusion.gob.ec
Distrito Orellana	Directora Distrital	Mónica Alexandra Guevara Yánez	0980957208	monica.guevara@inclusion.gob.ec
Zona 3	Coordinador Zonal	José Antonio Romero Tricerri	0969383420	jose.romero@inclusion.gob.ec
Distrito Ambato	Director Distrital	Daniel Sebastián Jeréz Camino	0983357366	daniel.jerez@inclusion.gob.ec
Distrito Latacunga	Director Distrital	Oswaldo Chuncha Moreta	0996311291	oswaldo.chuncha@inclusion.gob.ec
Distrito Puyo	Directora Distrital	María Gabriela Díaz Coka	0958707560	maria.diaz@inclusion.gob.ec
Distrito Riobamba	Director Distrital	Ramiro Pacífico Pontón Veloz	0989595647	ramiro.ponton@inclusion.gob.ec
Zona 4	Coordinador Zonal	Kevin Lupiciano Barreto Coello	0984644717	kevin.barratoz@inclusion.gob.ec
Distrito Portoviejo	Directora Distrital (E)	Varinia Esther Sabando Medina	0993882574	varinia.sabandoz@inclusion.gob.ec
Distrito Manta	Directora Distrital	Rosario Beatriz Barcia Castro	0993156946	rosario.barcia@inclusion.gob.ec
Distrito Chone	Directora Distrital (E)	Byron Alejandro Zambrano Andrade	0958739204	byron.zambranoz@inclusion.gob.ec
Distrito Jama	Directora Distrital	Rita María Auxiliadora Chávez Luque	0998822616	rita.chavez@inclusion.gob.ec
Distrito Santo Domingo	Directora Distrital	Verónica Natalia Moya Santillán	0986163681	veronica.moya@inclusion.gob.ec
Zona 5	Coordinadora Zonal	Ingrid Johanna Ortíz Ortega	0988934469	ingrid.ortiz@inclusion.gob.ec
Distrito Quevedo	Directora Distrital	Irene Patricia Massuh Fernández	0994343953	irene.massuh@inclusion.gob.ec
Distrito Babahoyo	Directora Distrital	Katherine Tatiana Troya Terranova	0979689583	katherine.troya@inclusion.gob.ec
Distrito Milagro	Directora Distrital	Rosa Elena Rodríguez Cedeño	0994981539	rosa.rodriguez@inclusion.gob.ec

	Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 - Hospitalario	MMT2-PRT-002
		Página 13 de 13

Distrito El Empalme	Directora Distrital	Placida María Del Valle Palacios	0991958659	placida.delvalle@inclusion.gob.ec
Distrito Guaranda	Director Distrital	Segundo Manuel Rochina Chisag	0981927316	segundo.rochina@inclusion.gob.ec
Distrito San Cristóbal	Directora Distrital	Allison Mishelle Gonzalez Peña	0993207204	allison.gonzalez@inclusion.gob.ec
Distrito Salinas	Directora Distrital	Tannia Darlene Marca Altamirano	0998512419	tannia.marca@inclusion.gob.ec
Distrito Salitre	Director Distrital	Israel Esteban Briones Jácome	0961544555	israel.briones@inclusion.gob.ec
Zona 6	Coordinadora Zonal	Ruth Mariana Caldas Arias	0958936928	ruth.caldas@inclusion.gob.ec
Distrito Cuenca	Directora Distrital	Patricia Carolina Martínez Ávila	0996601199	carolina.martinez@inclusion.gob.ec
Distrito Gualaquiza	Director Distrital	Marco Fabián Tapia Jara	0998254238	marco.tapia@inclusion.gob.ec
Distrito Morona	Director Distrital	Aurelio Marcelo Shakai Kaniras	0960965760	aurelio.shakai@inclusion.gob.ec
Distrito Azogues	Director Distrital	Boris Hernán Fernández De Córdova Ordóñez	0979219213	boris.fernandez@inclusion.gob.ec
Zona 7	Coordinador Zonal	José Vicente Ordóñez Yaguache	0996146469	jose.ordonez@inclusion.gob.ec
Distrito Loja	Director Distrital	Augusto Fabricio Abendaño Legarda	0991944984	augusto.abendano@inclusion.gob.ec
Distrito Calvas	Directora Distrital	Yohanna Rosalí Carrión Bravo	0993063578	yohanna.carrion@inclusion.gob.ec
Distrito Zamora	Directora Distrital	Narciza Del Rocío Orellana Guanga	0980159610	narciza.orellana@inclusion.gob.ec
Distrito Machala	Directora Distrital	Janneth Elizabeth Saldarriaga Rentería	0991009681	janneth.saldarriaga@inclusion.gob.ec
Distrito Piñas	Director Distrital	Oscar Fabián Peña Toro	0986378704	oscar.pena@inclusion.gob.ec
Zona 8	Coordinador Zonal	Rodolfo Gastón Baquerizo Carchi	0999612410	rodolfo.baquerizo@inclusion.gob.ec
Distrito Centro Sur	Directora Distrital	Hilda Lideney Pincay Martínez	0992502333	hilda.pincay@inclusion.gob.ec
Distrito Norte	Directora Distrital	Norma Alexandra Banchón Vásquez	0989519191	norma.banchon@inclusion.gob.ec
Distrito Durán Samborondón	Director Distrital	Carlos Antonio Espinoza Carreño	0986628284	antonio.espinoza@inclusion.gob.ec
Zona 9	Coordinadora Zonal	Zoila Marlene Borja Naranjo	0995156204	zoila.borja@inclusion.gob.ec
Distrito Quito Norte	Director Distrital	Mauricio Fabián Espinel Cárdenas	0992596033	mauricio.espinel@inclusion.gob.ec
Distrito Quito Centro	Directora Distrital	Evelyn Alejandra Aguas Alfaro	0986834717	evelyn.aguas@inclusion.gob.ec
Distrito Quito Sur	Director Distrital	Teobaldo Daniel Cevallos Suárez	0998396519	teobaldo.cevallos@inclusion.gob.ec